



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

---

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D. Jesús Sánchez Castro  
D. Raúl Sánchez Sánchez  
D<sup>a</sup>. Siberia Jiménez Benítez

No asiste:

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

Secretario:

D. Manuel Rodríguez Buzón

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:33 horas del día once de septiembre de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Rodríguez Buzón, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 28 de agosto de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Secretario se pone de manifiesta la existencia de un error en el punto tercero, relativo a solicitud de subvención a la Diputación Provincial en el marco del Plan de Adecuación y Mejora de Instalaciones y Espacios Deportivos y Culturales Vida Activa, al haberse reseñado incorrectamente el nombre de las líneas y proyectos.

Concretamente, donde dice:

- Línea 1.A – Instalaciones y Equipamientos deportivos

Proyecto: Adecuación, adaptación y mejora de instalaciones y espacios públicos de uso deportivo

- Subvención solicitada: 60.199,14 €

Debe decir:

- Línea 1. – Instalaciones y Equipamientos deportivos



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1.A) Adecuación, adaptación y mejora de instalaciones y espacios públicos de uso deportivo

Proyecto: Reparaciones pabellón polideportivo cubierto

- Subvención solicitada: 60.199,14 €

Donde dice:

- Línea 2.A – Instalaciones y Equipamientos culturales

Debe decir:

- Línea 2.- Instalaciones y Equipamientos culturales

2.A) Adecuación, adaptación y mejora de instalaciones y espacios públicos de uso cultural

Donde dice:

- Línea 2.B – Adquisición de material inventariable con finalidad cultural

Debe decir:

2.B) Adquisición de material inventariable con finalidad cultural

Sometida a votación la aprobación del acta, con las indicadas modificaciones, resultó aprobada por unanimidad.

### **2º. Dª. SANDRA ORDÓÑEZ SEVILLANO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. Sandra Ordóñez Sevillano, con DNI 31736365E, para la actividad de Comercio minorista de juguetes.*

*Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Dª. Sandra Ordóñez Sevillano.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:*

Beneficiaria: Dª. Sandra Ordóñez Sevillano  
DNI: 31736365E  
Actividad: Comercio minorista de juguetes  
Ubicación: C/. San Jerónimo nº 33

*Incentivos concedidos:*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

### **3º. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES VECINALES QUE TENGAN COMO OBJETO SOCIAL LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RELACIONADAS CON EL DEPORTE, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Vista la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales que tengan por objeto social las actividades deportivas o relacionadas con el deporte, inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bornos, publicada en el BOP núm. 101, de 29-5-2018, BDNS (Identif.): 398888.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez notificado, en su caso, a los interesados y transcurrido el plazo de 10 días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, y de conformidad con los criterios de valoración de solicitudes establecidos en la convocatoria.

Aplicados los criterios de valoración establecidos en el baremo a cada una de las solicitudes que han concurrido a esta convocatoria y han presentado la documentación preceptiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder provisionalmente a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan las subvenciones que para cada una de ellas se indica, para la actividad que igualmente se señala.

Solicitante	Actividad	Inversión €	Subv. Solicitada €	Subvención €	Porcentaje
U.D. Bornense	Proyecto U.D Bornense	28.100,00	6.000,00	3.750,00	62,50 %
Asociación Deportiva Aérea	Campeonato andaluz, nacional y Open de Paramotor	6.950,00	5.400,00	2.835,00	52,50 %
CLub Deportivo Ciudad del Lago	Campeonato de Andalucía y España de minivelocidad	9.335,80	2.333,95	1.808,81	77,50 %
CLub Deportivo Ciudad del Lago	Formación para la futura escuela de Ciclismo de Bornos	1.680,00	672,00	386,40	57,50 %
CLub Deportivo Ciudad del Lago	XXIV Fiesta Bicicleta	2.534,81	887,18	598,85	67,50 %
CLub Deportivo Ciudad del Lago	Maratón BTT X Ruta Guadalete	4.763,85	1.667,35	1.208,83	72,50 %
CLub Deportivo Ciudad del Lago	XII Carrera Popular Ciudad del Lago	1.631,00	652,40	456,68	70,00 %
CLub Deportivo Ciudad del Lago	III Maratón Trail Pozo Los Moros	3.274,25	982,27	736,70	75,00 %

**SEGUNDO:** En el plazo de los diez siguientes contado a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución provisional, las Asociaciones y Entidades beneficiarias deberán aceptar, renunciar o reformular sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.



**4º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y EN OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA LOCAL**

*Vista la resolución de 31 de agosto de 2018 de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, publicada en el BOJA núm. 173, de 06-9-2018.*

*Conocido el siguiente proyecto elaborado por el área de Desarrollo Económico:*

*Proyecto: Reparaciones en el edificio del Ayuntamiento de Bornos*

*- Presupuesto: 30.000,00 €  
- Subvención solicitada: 30.000,00 €  
- Aportación municipal: 0,00 €*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Concurrir a la convocatoria de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, publicada en el BOJA núm. 173, de 06-9-2018.*

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por el área de Desarrollo Económico y solicitar la subvenciones indicada, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

**5º. URGENCIAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 09:45 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**